



Comodoro Rivadavia, 28 DIC. 2016

VISTO:

El inicio de dictado de la carrera Tecnicatura universitaria en Redacción y corrección de textos según Res. CDFHCS 295/15 en el marco de la actividad académica del Departamento de Letras sede Comodoro Rivadavia, en el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que su estado de reconocimiento oficial y validez nacional del título se ha expuesto en el Sistema SIpes del Ministerio de Educación de la Nación y Deportes de la Nación.

Que dicha información ha sido oficialmente suministrada por la Dirección General de Títulos y Graduados con acceso a dicho sistema.

Que por esta comunicación oficial, la Facultad ha decidido implementar el nuevo plan, merced a la iniciativa del Departamento de Letras sede Comodoro Rivadavia.

Que este Cuerpo comparte la misma.

Que en torno a esta posibilidad, se requiere de parte del Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Letras sede Comodoro Rivadavia el armado de criterios y propuestas de acciones para la designación, asignación y/o llamados a inscripción de docentes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIº sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el inicio del dictado de la carrera Tecnicatura universitaria en Redacción y corrección de textos, según Res. CDFHCS 295/15, en el marco de la actividad académica del Departamento de Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, en el ciclo lectivo 2017.

Art. 2º) Invitar al Departamento a gestar las acciones que evalúe pertinentes en torno a una implementación acorde a los fundamentos e intenciones que propone.

Art. 3º) Comunicar al Consejo Superior el contenido de la presente Resolución.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 437 - 16


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB